



INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL VENDEDOR DE LOTERÍA

Estimado vendedor de lotería, FOMUVEL le comunica que, desde el 11 de marzo de 2020, la Junta Directiva del fondo aprobó la política para la administración de las designaciones de beneficiarios de FOMUVEL.

Esta política es referente a un documento en el que el vendedor de lotería activo nombra al o las personas que tendrán derecho a solicitar los dineros que el vendedor ha aportado y tenga a favor en el fondo al momento del fallecimiento.

A continuación, se presenta un resumen de esta política, considerando los puntos más importantes a los que usted debe tener conocimiento:

- ✓ La designación de beneficiarios resguarda la voluntad del vendedor para la entrega de los aportes y otros saldos a favor consignados a su nombre en la organización ante el evento de su muerte.
- ✓ El beneficiario de sus aportes y cualquier otro saldo a favor que mantenga en FOMUVEL será una persona física o jurídica.
- ✓ Ante la ausencia de la designación de beneficiarios por parte del vendedor fallecido será requerido el inicio de un proceso sucesorio por parte de los interesados.
- ✓ Frente a un conflicto de herederos nombrados a través de un testamento o bien que ostenten una declaratoria de una autoridad competente debidamente comunicada a la entidad, deberá el Fondo respetar la designación de mayor rango legal en el tanto no se haya efectuado devolución alguna.
- ✓ El área legal de FOMUVEL es custodio las designaciones de beneficiarios físicas realizadas por los vendedores de lotería.
- ✓ El acceso físico a esta información es exclusivo para colaboradores de FOMUVEL según procedimiento interno.
- ✓ FOMUVEL establece que la vigencia de la designación de beneficiarios se limita a la existencia de saldos a favor del vendedor que podrían ser

reclamados por sus beneficiarios, de tal forma que, al no existir dineros por devolver, la designación deberá ser destruida según procedimiento interno aprobado para este fin.

- ✓ FOMUVEL establece que, ante el **reingreso** de vendedores de lotería a la actividad, será necesaria la gestión de una nueva designación de beneficiarios.

FOMUVEL le invita en caso de no contar aún con la designación de beneficiarios a presentarse al fondo a realizarla, incluso en caso de ya contar con la misma, esta puede actualizarse en el momento que usted considere necesario.

Fuente: Política interna FOMUVEL.

Macroproceso: 01-MPE Macroproceso Estratégico
Proceso: 06-LG-Proceso Legal
Nombre: Política para la administración de las designaciones de beneficiarios de los aportes en FOMUVEL

Aprobado: Acuerdo N°13, Sesión N°005, celebrada el 11 de marzo de 2020.